

Modifican el TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en lo referido a la aplicación del silencio administrativo

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 209-2007-MINCETUR-DM

(Publicada: 28-10-2007)

Lima, 26 de octubre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 006-2005-MINCETUR, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el cual ha sido modificado por Decreto Supremo Nos. 016-2006-MINCETUR y 002-2007-MINCETUR; que comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados, conforme al artículo 37 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Ley Nº 29060 - Ley del Silencio Administrativo, ha dispuesto que los procedimientos de evaluación previa están sujetos a silencio positivo, es decir que se considerarán automáticamente aprobados si, vencido el plazo establecido o máximo, la entidad no hubiera emitido el pronunciamiento correspondiente; y excepcionalmente, se sujetan al silencio negativo únicamente en los casos que señala la Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la misma Ley;

Que, en cumplimiento de dicha disposición, el TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha entrado a un proceso de evaluación y adecuación; de cuyo resultado, las diversas dependencias del Ministerio han propuesto la modificación de: veinticinco (25) procedimientos a fin de convertirlos de silencio negativo a silencio positivo, de modo que el administrado considere aprobada su solicitud una vez vencido el plazo de atención establecido o máximo; y un (1) procedimiento que se convertirá de silencio negativo a aprobación automática;

Que, conforme al numeral 36.3, del artículo 36 de la Ley Nº 27444, las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial;

En aplicación de la Ley Nº 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

De acuerdo con el Informe Nº 274-2007-MINCETUR/SG/OGPPD y Memorandum Nº 526-2007-MINCETUR/SG/OGPPD, del Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo; y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modifícase el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2005-MINCETUR y sus modificatorias, en la parte referida a la aplicación del silencio administrativo a los procedimientos que se señala en el Anexo de la presente Resolución Ministerial, los cuales quedan en adelante sujetos al silencio administrativo positivo o a la aprobación automática, según corresponda, en los plazos que se establecen en el mismo Anexo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ

Ministra de Comercio Exterior y Turismo

[Enlace Web: TUPA \(PDF\)](#). (*)

NOTA: Este TUPA se descargó de la página web del diario oficial “El Peruano” de la sección Normas Legales, con fecha 05 de noviembre de 2018.

(*) De conformidad con el [Artículo Único de la Resolución Ministerial N° 047-2008-MINCETUR-DM](#), publicada el 20 marzo 2008, se modifica el Anexo de la presente Resolución, en el sentido de excluir los procedimientos Nos. “6. Solicitud de reactivación de pensión”; “7. Subsidio por fallecimiento del servidor activo, pensionista o familiar directo” y “8. Subsidio por gastos de sepelio de servidor activo, pensionista o familiar directo”; en consecuencia, dichos procedimientos quedan incluidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como procedimientos de evaluación previa sujetos al silencio negativo, una vez transcurrido el plazo establecido sin que la entidad emita pronunciamiento.

Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - TUPA MINCETUR
Relación de Procedimientos Administrativos que pasan de la situación de Silencio Administrativo Negativo a Silencio Administrativo Positivo

adecuado a lo dispuesto en la Ley 29060

Nº	Nombre del Procedimiento	Evaluación Previa	Plazo máximo de atención
UNIDAD ORGÁNICA: TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MINCETUR			
1	02. Inspecciones a solicitud del usuario	Positivo	15 días
UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO - OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA E INVERSIÓN PÚBLICA			
2	01. Opinión sectorial para inscripción o renovación en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, receptoras Cooperación Técnica Internacional.	Positivo	30 días
3	03. Aprobación o aceptación de mercancías donadas consolidados en el arancel de aduanas provenientes del exterior por cooperación técnica internacional de carácter asistencial.	Positivo	30 días
UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OFICINA DE PERSONAL			
4	05. Suspensión de pensión por reingreso al servicio del Estado.	Automático	
5	06. Solicitud de reactivación de pensión	Positivo	15 días
6	07. Subsidio por fallecimiento del servidor activo, pensionista o familiar directo.	Positivo	30 días
7	08. Subsidio por gasto de sepelio de servidor activo, pensionista o familiar directo.	Positivo	30 días
UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN Y NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES			
8	12. Autorización para la realización de Ferias de Integración Fronteriza entre la República del Perú y la República del Ecuador	Positivo	30 días
9	13. Autorización para la realización de los Festivales de Frontera entre la República de Perú y la República del Ecuador	Positivo	30 días
UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TURÍSTICO			
10	15. Ampliación de obras o instalaciones de las concesiones otorgadas	Positivo	30 días
11	21. Expedición de Certificado de calificación de prestador de Servicios Turísticos para la prestación del servicio de Transporte Turístico Terrestre: a) Provincial e Interprovincial de ámbito regional, solo para la región Lima Metropolitana b) Interprov	Positivo	30 días
12	22. Modificación del Certificado de calificación de prestador de Servicios Turísticos para la prestación del servicio de Transporte Turístico Terrestre: a) Incremento de flota de vehículos y/o cambio de la infraestructura fija b) Disminución de flota de	Positivo	30 días
UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS			
13	03. Modificación de la Autorización Expresa para la Explotación de Juegos y Máquinas Tragamonedas	Positivo	*
14	04. Autorización y registro de modalidades de juegos de casino y/o modificación de autorización y registro otorgado	Positivo	30 días
15	05. Autorización y registro de modelos de máquinas tragamonedas y/o modificación de la autorización y registro otorgado	Positivo	30 días
16	06. Autorización y registro de memorias de sólo lectura y/o modificación de la autorización y registro otorgado.	Positivo	30 días
17	07. Inscripción, renovación o modificación a la inscripción en el Registro de fabricantes de máquinas tragamonedas.	Positivo	15 días
18	08. Inscripción, renovación o modificación a la inscripción en el Registro de Ensambladores de máquinas tragamonedas.	Positivo	15 días
19	09. Inscripción, renovación o modificación a la inscripción en el Registro de Representantes en el país de fabricantes internacionales.	Positivo	15 días
20	10. Inscripción, renovación o modificación a la inscripción en el Registro de importadores de máquinas tragamonedas, memorias de sólo lectura y bienes para la explotación de juegos de casino.	Positivo	15 días
21	11. Inscripción, renovación o modificaciones a la inscripción en el Registro de comercializadores de máquinas tragamonedas y/o memorias de sólo lectura.	Positivo	15 días
22	12. Inscripción, renovación o modificación de inscripción en el registro de entidades autorizadas a expedir Certificados de Cumplimiento	Positivo	30 días
23	13. Autorización para la importación de bienes para la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas	Positivo	15 días
24	14. Autorización para la importación de máquinas tragamonedas y programas de juego para efectos de su homologación.	Positivo	15 días
25	15. Autorización para la importación de máquinas tragamonedas sujetas a régimen de importación temporal para su exhibición en ferias exposiciones o eventos similares.	Positivo	15 días
26	16. Incorporación de nuevos socios	Positivo	30 días

* Los rubros que comprenden este procedimiento mantienen los plazos de atención estipulados en el TUPA del MINCETUR vigente.